

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN

PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA I+D+ i 2026 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA GREGORIO MARAÑÓN (IISGM)

Tras la evaluación científica, metodológica y estratégica de las solicitudes presentadas al **Subprograma: Contratos post-Formación Sanitaria Especializada** y ratificados los resultados de ésta en la reunión de la Comisión de Investigación celebrada el 11 de junio de 2026, se hace pública la relación de los beneficiarios:

- Beneficiario 1: Helena Caraça-Valente. Grupo 7.22. Consolidado.
- Beneficiario 2: Antonio Prieto Romero. Grupo 7.27. Consolidado.
- Beneficiario 3: Diana Casares Aguiar. Grupo 6.03. Consolidado.

Suplentes:

Listado de suplentes para el Subprograma: Contratos post-Formación Sanitaria Especializada, ordenados según la puntuación obtenida en la evaluación externa, entre las solicitudes con evaluación favorable que no han podido ser propuestas para financiación:

- Suplente del beneficiario 1 o 3: Sebastián Aranda Martínez. Grupo 2.01. Consolidado.
- Suplente del beneficiario 2: Anais Carrillo Burdallo. Grupo 7.27. Consolidado

NOTAS:

1. El **plazo de incorporación** de la persona candidata al grupo de investigación tendrá que formalizarse en el transcurso **del primer mes desde la finalización** del periodo de formación sanitaria especializada y el contrato transcurrirá durante los siguientes doce meses siguientes a su incorporación.
2. Todos los beneficiarios deben cumplimentar la **HOJA DE ACEPTACIÓN**, firmarla y entregarla a la Unidad de Gestión Científica para que pueda asignarle un número de expediente en Fundanet e incluirla en la documentación del subprograma.
3. Si la iniciativa requiriese de la utilización de información de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas, deberá aportarse **el informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación con Medicamentos (CEIm)**. De la misma manera, si el proyecto requiriese de la utilización de animales de experimentación, se deberá aportar **el informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEa)**.
La concesión definitiva de las ayudas estará condicionada a su aprobación mediante un informe definitivo favorable por parte del CEIm, o por el CEEa en su caso.
4. Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a la preparación de publicaciones científicas, **a concurrir a convocatorias externas** con el mismo fin, y a renunciar al Programa Intramural, en caso de que la resolución a dicha candidatura resulte favorable.
5. Los beneficiarios se comprometen a participar como ponentes en el Ciclo semanal de Seminarios "Alberto Tejedor" del IISGM y en el desarrollo y formación de los MIR.

En Madrid a 11 de junio de 2026

D. Constancio Medrano López

Director Científico del Instituto de
Investigación Sanitaria Gregorio Marañón
**Instituto de Investigación
Sanitaria Gregorio Marañón**

D^a. Teresa Fernández Alonso

Directora de la Fundación para
la Investigación Biomédica
del Hospital Gregorio Marañón